

15963
2014-09-01-38



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 020/2014 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORIA
E INTERMEDIACION DE VALORES,
ACTIVALORES CASA DE VALORES
S.A.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$
477.910,00.-----

CUANTÍA: US\$ 64.620,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de mayo del dos mil catorce, ante mí: **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y en representación de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal, la señora **MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA**, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, quién legitima su calidad, con la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura, en calidad de documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, portadora de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, pero de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía, en su calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quién de conocerla, personalmente DOY FE.- Bien instruída con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase



0000001

incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** que se otorga al

de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, la señora **MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA** por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** , calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el siete de mayo del dos mil catorce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora **MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA** por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, expresa: **UNO)** Que por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés , el dieciocho de octubre del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de noviembre del dos mil once, se constituyó **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** escritura que fue debidamente aprobada y publicada de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su celebración; **DOS)** Que mediante escritura pública celebrada ante el Notario Suplente de la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el dos de abril del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de junio del dos mil trece,





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES**
ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., aumentó su capital
a la suma de ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco
dólares de los Estados Unidos de América, y reformó el Estatuto
Social; **TRES**) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE**
VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., en sesión
celebrada el siete de mayo del dos mil catorce, con la concurrencia y
unanimidad de los accionistas que representan el cien por ciento del
capital suscrito y pagado, resolvió: aumentar su capital suscrito, fijar su
nuevo capital autorizado, y reformar el estatuto social de la compañía,
autorizando a la compareciente, como su representante legal, a
formular todas las declaraciones y realizar todos los trámites
pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA:**
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora
MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA a nombre y en
representación de la compañía **ACTIVA ASESORIA E**
INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE
VALORES S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y en
cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía,
celebrada el siete de mayo del dos mil catorce, declara: a) Que el
capital suscrito de la compañía, se eleva de CIENTO SETENTA Y
CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 174.335,00) a DOSCIENTOS
TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
238.955,00), esto es, en SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$



64.620,00), y que se suscriben sesenta y cuatro mil seiscientos veinte (64.620) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; b) Que el capital autorizado de la compañía, se fija en CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 477.910,00); c) Que las acciones que representan el aumento de capital, se pagan totalmente mediante la capitalización de las reservas de aportes para futuros aumentos y de utilidades correspondientes al año dos mil doce y dos mil trece acumuladas, tal como indica el Acta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha siete de mayo del dos mil catorce y ; d) Como consecuencia del aumento de capital de la compañía, el capital suscrito se establece en DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 238.955,00), y queda dividido en doscientas treinta y ocho mil novecientas cincuenta y cinco (238.955) acciones, de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una; e) Que el capítulo segundo, artículos quinto y sexto del estatuto social, quedan reformados en los siguientes términos: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- LA COMPAÑIA TENDRA UN CAPITAL AUTORIZADO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 477.910,00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 238.955,00), SIENDO ESTE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las diez horas, en el local social de la compañía situado en las calles Avenida Miguel H. Alcívar y Victor Hugo Sicouret, Edificio Torres del Norte Torre B, piso siete, oficina setecientos cuatro, de esta ciudad, comparecen los siguientes accionistas de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** a saber: 1) La señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, propietaria de sesenta y nueve mil setecientos treinta y tres (69.733) acciones; y 2) El señor JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de ciento cuatro mil seiscientos dos (104.602) acciones.-----



Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en su totalidad, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.-----

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 174.335); y amparado en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:-----

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía y fijación del capital autorizado de la misma.-----
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital.-----
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.-----
4. Conocer y resolver sobre la autorización a la representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía.-----

Preside la Junta, la señora CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI, por ausencia de su titular, moción que es aceptada unánimemente por los accionistas asistentes y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, quien actúa como secretaria de la misma, en su calidad de Gerente General de la compañía.-----

La presidencia Ad-Hoc solicita que, por secretaría, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate la presencia de los accionistas; y consecuentemente representada la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta extraordinaria de accionistas, así como los puntos a tratarse, la Presidente Ad-hoc de la Junta, declara legalmente instalada la misma.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN:-----

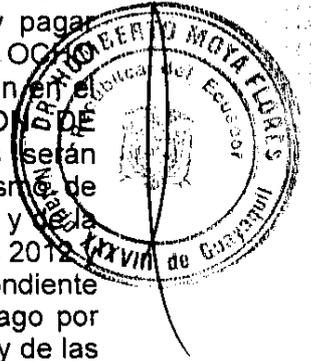


Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La señora secretaria de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc y se pasa a considerar el primer punto del orden del día, que trata sobre: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA MISMA"**.- Toma la palabra la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta, para manifestar a los presentes, que la compañía tiene que aumentar su capital suscrito para un mayor desenvolvimiento comercial y constatando en el balance de la misma, que existen valores reservados para aportes a futuros aumentos de capital, los mismos que han sido entregados por los dos accionistas en relación a su porcentaje de participación accionarial, todo ello con el fin de que cuando se realizara un futuro aumento de capital, se capitalizaran; y que así mismo, existen valores en la cuenta de utilidades acumuladas correspondientes a los ejercicios económicos 2012 y 2013, sugiere elevar el capital suscrito de la compañía, en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 64.620,00) por lo que el nuevo capital suscrito sería de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 238.955), y propone fijar un capital autorizado en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 477.910,00), todo lo cual pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.-----

Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la Junta, quién ordena que por secretaria se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. La señora secretaria de la junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL"** Toma la palabra la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta, quién manifiesta que existe la necesidad de suscribir SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (Us 1,00) cada una y que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de los accionistas este particular, para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual el accionista, JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente, las TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS acciones que le correspondería, de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., las cuales serán canceladas íntegramente, es decir en su totalidad, bajo el mecanismo de capitalización de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital y de la capitalización de las utilidades acumuladas correspondientes a los años 2012 y 2013; A

A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

continuación la accionistas MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente, las VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVADORES CASA DE VALORES S.A., las cuales serán canceladas íntegramente, es decir en su totalidad, bajo el mecanismo de capitalización de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital y de la capitalización de las utilidades acumuladas correspondientes a los años 2012 y 2013; Los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción íntegra y total y el pago por capitalización de la reserva de aportes para futuros aumento de capital y de las utilidades acumuladas de los años 2012 y 2013, de las nuevas sesenta y cuatro mil seiscientos veinte acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, en las proporciones antes mencionadas.-



Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quién ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La señora Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la junta quién manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al capítulo segundo, artículos quinto y sexto del estatuto social, y por ende, mociona la siguiente reforma: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- LA COMPAÑIA TENDRA UN CAPITAL AUTORIZADO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 477.910,00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 238.955,00), SIENDO ESTE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (238.955) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS, CAPITAL SOCIAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .- ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARAN ENUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (238.955) Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA"**.- Cumplida la votación, la moción es aprobada por los accionistas presentes.-----

Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quién ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La señora Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, la fijación del capital

autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando a la Gerente General, señora **MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA** para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, debiendo realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.-----

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidente Ad-hoc de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.-----

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.-----

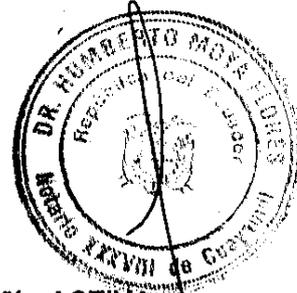
F.- CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; F.- MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, SECRETARIA DE LA JUNTA, ACCIONISTA; F.- p/. JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI , APODERADA GENERAL - ACCIONISTA.-----

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 7 de mayo del 2014, la misma que consta en libros, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.-----


MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2.013

Señora
MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA
Ciudad.-



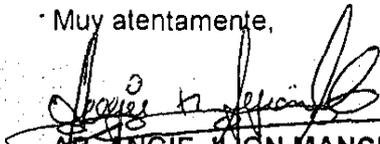
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

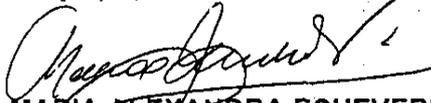
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, el 18 de Octubre del 2.011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Noviembre del 2.011. La compañía aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto social de la misma, mediante la escritura pública celebrada ante el notario público suplente, vigésimo noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el día 2 de abril del 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio de 2013.

Muy atentamente,


AB. ANGIE JIJÓN MANCHENO
RESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2013


MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 091131242-9

Av. Miguel H. Alcívar y Victor Hugo Sicouret Edif. Torres del Norte, Torre B Piso 7 Of. 704
PBX: 2687168 www.valoresactiva.com
Guayaquil - Ecuador

perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar como documento habilitante el nombramiento de la GERENTE GENERAL de la compañía y agregar copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del siete de mayo del dos mil catorce.- (firmado) Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de esta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley. La compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES,

ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.

R.U.C. # 0992736410001


MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA

GERENTE GENERAL

C.I. 0911312429

C.V. 010-0261

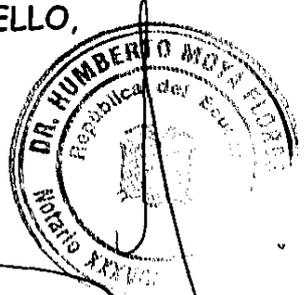

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE MAYO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-INMV-DNAR-14-0003315** DEL INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES, AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, DE FECHA **19 DE MAYO DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 08 DE MAYO DEL 2014.

GUAYAQUIL, MAYO 21 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

0000000



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., conforme lo establece el ARTICULO CUARTO de la Resolución No. SC-INMV-DNAR-14-0003315 de fecha 19 de Mayo del 2014, emitida por el señor RAFAEL BALDA SANTISTEVAN INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES , mediante la cual se aprueba el CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., , que contiene el presente testimonio.-
Guayaquil, 09 de Junio del 2014.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

0000011

Registro Mercantil de Guayaquil

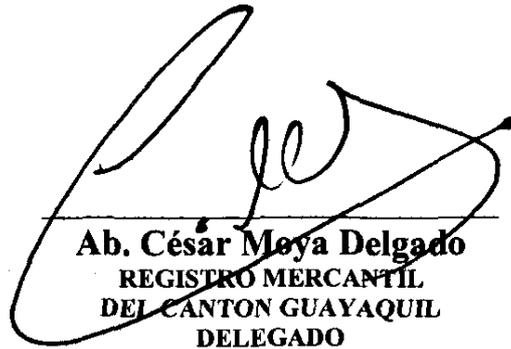
NUMERO DE REPERTORIO:21.990
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2014
HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INMV.DNAR.14.0003315, ordenada por el Intendente Nacional de Mercado de Valores de la superintendencia de Compañías de Guayaquil, RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, el 19 de mayo del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, de fojas 50.455 a 50.475, Registro Mercantil número 1.935. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21990




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de junio de 2014

REVISADO POR: 

0300010

N° 801709

